

## **Nota informativa respecto a la ruta para el análisis y, en su caso, aprobación de una propuesta para que no se impriman los ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, cuando así lo soliciten las representaciones de los Partidos Políticos**

**Compromiso 15/2019**

### **Presentación**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE) establece en su artículo 153, párrafo 2, que a los Partidos Políticos le será entregado un tanto de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía (LNEDF), al menos con un mes de anticipación a la Jornada Electoral.

Asimismo, el Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), específicamente en el Anexo 19.3, establece que, una vez concluida la Jornada Electoral, los Partidos Políticos y, en su caso, las candidaturas independientes, deberán reintegrar a la autoridad electoral las listas nominales de electores que les fueron entregadas para su uso en las Jornadas Electorales.

En este contexto, en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), en su tercera sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, se propuso realizar una consulta a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante las Comisiones Locales de Vigilancia (CLV) y las Comisiones Distritales de Vigilancia (CDV), así como a las representaciones partidistas ante los órganos máximos de dirección de los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades federativas, con el objetivo de analizar la posibilidad de adecuar la normatividad aplicable respecto a la entrega y devolución de los cuadernillos de la LNEDF.

Con lo anterior, este Instituto contará con un insumo relativo a la opinión y observaciones de los Partidos Políticos, con el fin de diseñar esquemas de mayor flexibilidad para que, en caso de que no vaya a ser utilizado dicho instrumento electoral por alguna representación política o candidatura independiente, no se imprima y, en su caso, se evalúe alguna alternativa para proporcionar información en medio digital, reduciendo la necesidad de contar con los cuadernillos en forma física (ejemplares impresos), garantizando en todo momento la protección de los datos personales de las y los ciudadanos que integran las listas nominales de electores.

Sobre este punto, es pertinente precisar que, en Procesos Electorales anteriores, algunas representaciones de los Partidos Políticos han solicitado al INE que no se les entregaran los ejemplares impresos de la LNEDF, toda vez

que no las requerían para el ejercicio de sus actividades en la Jornada Electoral, tal como se indica a continuación:

PROCESO ELECTORAL	ENTIDAD	PARTIDO O POLÍTICO	SOLICITUD	RESPUESTA INE
PEL 2016-2017	Estado de México	MC	Mediante escrito de fecha 27 de abril de 2017, MC comunicó al OPL que no utilizaría la LNEDF.	La DERFE no realizó la impresión que se tenía prevista para su entrega al OPL y de este, a MC.
PEL 2017-2018	Estado de México	Vía Radical	Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2018, el Partido Político Local Vía Radical comunicó al OPL, no requerir copia de la LNEDF.	La DERFE no realizó la impresión que se tenía prevista para su entrega al OPL y de este, al partido político local.
PEL 2018-2019	Aguascalientes Baja California Durango Quintana Roo Puebla Tamaulipas	MC	Mediante escrito de fecha 8 de abril de 2019, dirigido al OPL de Tamaulipas, MC comunicó que no requería la LNEDF. Adicionalmente, mediante oficio de fecha 8 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del INE, MC solicitó que no le fuera entregada la LNEDF, para ninguna entidad.	En el caso de Tamaulipas, la LNEDF no fue impresa. Respecto a las demás entidades, en virtud de la fecha en que se recibió la solicitud por parte de MC, la LNEDF fue impresa y distribuida por la DERFE; de lo cual, con excepción de Quintana Roo, la LNEDF quedó bajo resguardo del OPL.
PEL 2018-2019	Baja California	PRI	Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2019, dirigido al OPL, el PRI se desistió de recibir la LNEDF.	En virtud de la fecha en que se recibió la solicitud del representante del PRI, la LNEDF fue impresa y entregada al OPL, quedando bajo su resguardo.

En este sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso 15/2019 de la CRFE, en este documento se presenta la propuesta de Cuestionario que se propone aplicar a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante las CLV y las CDV, por parte de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) respectivas y —de manera complementaria— los Consejos de los Organismos Públicos Locales

(OPL) que celebren Procesos Electorales Locales (PEL); el Plan de Trabajo para su implementación, así como información relativa a los costos de impresión de las LNEDE.

## Propuesta de Cuestionario

A continuación, se presenta el Cuestionario que se aplicará a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante las CLV y las CDV en las JLE y JDE del INE, así como ante los Consejos de los OPL de las entidades que celebren su respectivo PEL:

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<i>Nombre de la entidad federativa</i>
<b>Junta Local Ejecutiva</b>	<i>Clave de la JLE</i>
<b>Junta Distrital Ejecutiva</b>	<i>Clave de la JDE</i>
<b>Partido Político</b>	<i>Nombre y/o sigla del Partido Político</i>
<b>Organismo Público Local</b>	<i>En su caso, nombre del OPL y órgano que es consultado</i>

<b>PREGUNTA 1</b>	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Estaría de acuerdo que a más tardar el 31 de marzo del año del Proceso Electoral que corresponda, se le consulte a su representación política si va a requerir las Listas Nominales de Electores de manera impresa para su uso en las casillas el día de la Jornada Electoral?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>		

<b>PREGUNTA 2</b>	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
En caso de haber recibido la Lista Nominal de Electores (ejemplares impresos), ¿estaría de acuerdo en devolver sus ejemplares en cualquier momento, incluso a partir del mismo día en que los reciba y hasta el plazo establecido en la normatividad para su devolución?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>		

--

<b>PREGUNTA 3</b>	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Estaría de acuerdo en que los cuadernillos (ejemplares impresos) de la Lista Nominal de Electores le sean entregados a las y los representantes acreditados en las casillas al inicio de la Jornada Electoral, y devolverlos al concluir el Escrutinio y Cómputo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>		

<b>PREGUNTA 4</b>	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
En caso de no recibir los cuadernillos impresos, ¿estaría de acuerdo que un solo tanto de las Listas Nominales de Electores impresas estuviera disponible en las casillas, para consulta de las y los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de las representaciones de las y los Candidatos Independientes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>		

<b>PREGUNTA 5</b>	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Considera que la determinación que, en su caso, se adopte respecto a no entregar ejemplares impresos de las Listas Nominales de Electores para su uso en la Jornada Electoral, afectará o no afectará el desarrollo de sus actividades como representación partidista?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>		

El Cuestionario se enviará a las Vocalías Ejecutivas en cada una de las JLE y JDE para que, por conducto de las correspondientes Vocalías del Registro Federal de Electores, efectúen el cuestionario a las representaciones partidistas en las CLV, CDV y los OPL, a través de un formulario electrónico que se podrá acceder desde la siguiente página de internet:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=s\\_aEj274YUiwaktieD60P2KWMgEXz5RIkU5NbFVOBItUMzJSSjhVTFUwMTdJRjBFNIpCWIVHUU5QRC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=s_aEj274YUiwaktieD60P2KWMgEXz5RIkU5NbFVOBItUMzJSSjhVTFUwMTdJRjBFNIpCWIVHUU5QRC4u)

El Cuestionario, consistente en un formulario electrónico elaborado en Microsoft Forms, se visualiza de la siguiente manera:

The screenshot displays a Microsoft Forms questionnaire titled "Cuestionario respecto a la entrega de la Lista Nominal de Electores". The form is set against a purple and white background with the INE logo and the text "Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores". Below the title, it states "Dirigido a los representantes de Partidos Políticos, acreditados ante Organos de Vigilancia y de los CPL." The form contains four numbered sections:

- 1 Nombre del Representante \***: A text input field with a placeholder "Escribe su respuesta" and an icon of two people.
- 2 Correo electrónico \***: A text input field with a placeholder "Escribe su respuesta" and an envelope icon.
- 3 Entidad Federativa \***: A dropdown menu with the instruction "Seleccione el nombre de la entidad federativa" and a map of Mexico as a visual aid. The placeholder text is "Selecciona la respuesta".
- 4 Ámbito de adscripción \***: A radio button selection with the instruction "Especifique el ámbito de adscripción al que pertenece". The options are:
  - Junta Local Ejecutiva
  - Junta Distrital Ejecutiva
  - Organismo Público Local

At the bottom of the form, there is a purple "Siguiente" button and a small disclaimer: "Este contenido lo ha creado el propietario del formulario. Los datos que proporcione se envían a ese propietario. Con tecnología de Microsoft Forms | Privacidad y cookies | Términos de uso".

## Plan de Trabajo

Con el fin de realizar una consulta a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante las CLV y CDV y los Consejos de los OPL, de manera que se analice la posibilidad de adecuar la normatividad aplicable respecto a la entrega y devolución de los cuadernillos —ejemplares impresos— de la LNEDF, a continuación, se describe el Plan de Trabajo para atender el compromiso 15/2019 de la CRFE:

	ACTIVIDAD	PERIODO		AREA RESPONSAB LE
		INICIO	FIN	
1	Construcción y revisión del Cuestionario para las representaciones partidistas acreditadas en las CLV, las CDV y los Consejos de los OPL.	01.10.20 19	31.10.20 19	DERFE
2	Envío del Cuestionario a las JLE y JDE, quienes por conducto de la Vocalía del Registro Federal de Electores efectuará la consulta a las CLV, CDV y OPL correspondientes.	31.10.20 19	01.11.20 19	DERFE
3	Aplicación del Cuestionario a las representaciones partidistas acreditadas en las CLV y CDV, así como en los OPL.	04.11.20 19	22.11.20 19	JLE JDE
4	Recepción, integración y análisis de respuestas al Cuestionario remitidas de manera electrónica.	25.11.20 19	06.12.20 19	DERFE
5	Presentación del informe de resultados a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).	09.12.20 19	13.12.20 19	DERFE
6	Presentación del informe de resultados a la CRFE (integrando las observaciones que, en su caso, emita la CNV).	16.12.20 19	20.12.20 19	DERFE

La DERFE presentará a la CNV y a la CRFE el Informe de resultados con el análisis de las respuestas al Cuestionario que proporcionen las representaciones partidistas.

En su caso, en dicho documento se expondrán las razones, motivos y ruta de análisis de la propuesta que, si así se estima conveniente, conduzca a la presentación de un proyecto de modificación al Anexo 19.3 del RE, que recupere las conclusiones sobre la propuesta de que no se impriman los ejemplares con la LNEDF que así lo soliciten las representaciones de los Partidos Políticos y las candidaturas independientes para las Jornadas Electorales correspondientes.

## Información sobre los costos de impresión de la LNEDF

En la siguiente tabla se presenta el costo unitario que representa la impresión de un tanto de la LNEDF para todo el país, correspondiente a las 32 entidades:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1000 - Servicios Personales <i>Contratación de personal que se requiere para la impresión, lectura y empaque.</i>	\$461,868
2000 - Materiales y suministros <i>Material para impresión y empaque.</i>	\$952,397
3000 - Servicios Generales <i>Servicio de impresión de cuadernillos.</i>	\$1,402,019
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,816,284</b>

Cabe señalar que a estos costos se debe considerar el traslado, custodia, viáticos y pasajes del personal que realiza la entrega a las JLE.

Los números de tanto impresos para cada Proceso Electoral son los siguientes:

- 1 tanto de la LNEDF para su uso en las Mesas Directivas de Casilla.
- 1 tanto de la LNEDF como resguardo para su uso en caso de alguna contingencia que se presente el día de la Jornada Electoral.
- 1 tanto de la LNEDF para cada una de las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

El costo del papel seguridad asciende a aproximadamente \$297.00 el millar, siendo un monto de \$836,649.00 el recurso requerido por concepto de papel seguridad, para la impresión de un tanto en las 32 entidades del país.

Como referencia, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se generaron los siguientes tantos de la LNEDF:

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>TANTOS</b>
Partidos Políticos Nacionales	9
Para uso en la casilla	1
Para resguardo en el Consejo Distrital	1
Para candidaturas independientes (elección de Presidencia de los Estados Unidos)	2



<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>TANTOS</b>
Mexicanos)	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

**Nota:** Para el caso de la candidatura independiente de la C. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, únicamente se imprimieron las LNEDE de 9 entidades.

Adicionalmente, se imprimieron tantos para candidaturas independientes correspondientes al cargo de Senaduría (7 tantos) y Diputación Federal (41 tantos), según el ámbito geográfico por el que contendió cada candidata o candidato independiente (entidad o distrito).

Por lo que respecta a los costos de impresión de la LNEDE, a continuación, se despliega el importe por cada concepto:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1000 - Servicios Personales	\$4,284,141
2000 - Materiales y Suministros	\$15,128,907
3000 - Servicios Generales	\$20,278,539
5000 - Mobiliario y Equipo	\$16,541
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,708,128</b>